

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohame Jauo?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
 Depto. Licencias de Construcción

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

LICENCIA



2021-106973

5274
 E

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 10-08-2021 Fecha de emisión: 10-08-2021 Folio: 2021-106973

Prórrogas: 0 Certificado de ingresos: 2021-180160 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: ELIAS DELGADO RODRIGUEZ
Domicilio particular: CALLE 18 DE OCTUBRE 302 COLONIA COL. CERRO DE GUADALUPE
Telefono:
Observaciones: CONSTRUCCION 39 M2, DEMOLICION 39 M2
 CONSTRUCCIÓN DE 3 LOSAS DE AZOTEA; DE 3.00 X 3.00, 3.50 X 4.00 Y 4.00 X
Concepto: 4.00 EN PLANTA BAJA DE CASA HABITACION. INCLUYE DEMOLICION DE 39 M2 DE
 LOSAS EXISTENTES Y OCUPACION DE VIA PUBLICA.
No. oficio de fusion: -
Folio de uso de suelo: -
No. oficio segregación: -
Número oficial: 302
Autorización/Dependencias: -
Uso vía publica(?)

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: [REDACTED]
Propietario: 2 [REDACTED]
Domicilio: 3 [REDACTED]

Se le concede el permiso por el tiempo de: 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **9 DE NOVIEMBRE DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN	1	39.00	0.00	0.00	LOSAS DE AZOTEA	279.61
44021	LICENCIA PARA DEMOLICIÓN	1	39.00	0.00	0.00	DEMOLICION LOSAS	188.74
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
44111	OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA	1	15.00	0.00	0.00	MAT. CONSTRUCCION	185.51
TOTALES			94.00	0.00	0.00		691.78

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

Documentos testados:

- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

ARQ. NORMA ANGELICA MIRAMONTES AYALA
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 12-08-2021 10:41:33

Usuario:

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
 302c021443fc21385fafade99e57e47fb9bcc2455fcaee8d02145ec4333db4da904cb118514607def4c66c1aeea6



12/8/21

